



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS  
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 22 de Diciembre de 2015.

VISTO:

Que en virtud del vencimiento del contrato de locación de servicios (de retribución única con relación de empleo público) del Sr. Guillermo Ariel GETAR, al 31 de Diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Dr. Hugo Ponce Director del Área de Biología Odontológica, ha fundamentado su pedido de renovación del contrato.

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.

Que el Área Económico Financiera de la Facultad ha dictaminado sobre la existencia de fondos para afrontar dicha contratación.

Que ha expedido su informe el Abogado Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma del HCS ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato No Docente de Retribución Única con relación de empleo público, con el Sr. Guillermo Ariel GETAR, CUIL N° 20-32540810-4, desde el 1de Enero al 31 de Julio de 2016. Retribuir al Agente, con una asignación de \$5.100,- (pesos cinco mil cien) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos Recursos propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese, acompañese copia en el expediente y archívese.

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 665  
mf.